

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2021

CIRCULAR No. 20

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero al documento “*Criterios operativos de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2021*” (Criterios) y sus respectivos anexos, aprobados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en el marco de su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al 2021, celebrada el 25 de febrero del año en curso, mediante Acuerdo CPCyC/007/2021.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII, 30, fracción I y 39, fracciones I, V y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Los Criterios y sus anexos estarán disponibles en el repositorio denominado “*Materiales DEPCyC*”, a través de la carpeta identificada como **Criterios**. Para su descarga, deberán utilizar su cuenta de correo electrónico institucional, en la aplicación *OneDrive*, sección **Bibliotecas Compartidas**, y acceder al repositorio a través del vínculo siguiente:

<https://outlook.office365.com/mail/group/iedf.org.mx/materialesdepcyc/files>
2. Para mayor referencia, en el mismo repositorio encontrarán también el archivo correspondiente al “*Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2021*”.
3. En ese sentido, deberán ofrecer la debida difusión de dicho material así como efectuar la revisión del mismo por parte de las funcionarias y funcionarios distritales a quienes corresponda dicha actividad institucional.
4. De igual manera, y en el ámbito de sus atribuciones como Titular de Órgano Desconcentrado a su respectivo cargo, deberán realizar las previsiones pertinentes, así como las gestiones y actividades a que haya lugar para la implementación, cumplimiento y debido reporte de los citados *Criterios*.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integros; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 20

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez, Coordinador de Participación Ciudadana y la Lic. Yamile Rodríguez Domínguez, Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I, ambas personas funcionarias adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, a través de los correos electrónicos dragan.vergara@iecm.mx y yamile.rodriguez@iecm.mx, respectivamente.

Sin otro particular, agradezco su valiosa colaboración y apoyo para el buen desarrollo de esta actividad Institucional, además de aprovechar la ocasión para enviarles mis saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.
Archivo.

MVM/JDVS/YRD/lrs

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

